



## **Juzgado Segundo de Familia**

### **Armenia Quindío**

Armenia Q., marzo seis (06) del año dos mil veintitrés (2023).

*Al revisarse el presente proceso de ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL, promovido por el señor Fabio Alonso Gallo Cardona, se tiene que fue aportado el Informe de Valoración de Apoyo del titular del acto jurídico señor Jaime Humberto Gallo Cardona, realizado por la Personería Municipal de Armenia, obrante en el ordinal 55 del expediente digital.*

*En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6º de la Ley 1996 de 2019, se ordena correr traslado por un término de diez (10) días, a las personas involucradas en el proceso y a la Representante del Ministerio Público.*

*Por el Centro de Servicios, compártasele el link del expediente.*

*Igualmente, se procede dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, a convocar a las partes para celebración de la audiencia pública, la cual se llevará a efecto **el día dieciocho (18) del mes de agosto de la presente anualidad, a partir de las nueve de la mañana (9:00A.M.)**, siendo esta fecha la más próxima posible en la agenda del despacho.*

*En consecuencia, se decretan las siguientes pruebas:*

#### **PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:**

##### **DOCUMENTAL:**

*Ténganse como prueba los documentos aportados con el libelo de la demanda y déseles el valor probatorio que la ley señala para el mismo visible en el ordinal 06.*

##### **INTERROGATORIO**

*Se ordena escuchar en interrogatorio al señor Fabio Alonso Gallo Cardona*

##### **TESTIMONIAL**

*Se ordena escuchar en declaración a la señora Claudia Holanda Gaviria, quien actualmente actúa como persona de apoyo provisional.*

## **PROCURADURIA**

*Respecto a la Visita Social, ya fue decretada por el despacho y obra en el expediente, de la cual se corrió traslado a las partes.*

*Teniendo en cuenta lo manifestado en el Informe de Valoración Judicial de Apoyos, en el sentido que el señor Jaime Humberto Gallo Cardona se comunica de forma verbal, en una conversación sencilla; para efectos de tener mejor comunicación e interacción con el titular del acto jurídico, se le escuchará de manera presencial, por tanto, desde ya, se dispone aoficiar al área de sistemas, a efectos que asignen una sala de audiencia, parala diligencia.*

*Igualmente, se les entera a los sujetos procesales que de conformidad a la ley 2213 de 2022, que privilegia el uso de las tecnologías, en caso tal que alguna de las partes no pueda comparecer a la diligencia, deberá informarlo oportunamente, para que pueda hacer conexión a través la plataforma de "LIFESIZE", por lo que se les recomienda descargar estas aplicaciones en sus computadores o celulares, previo a la fecha indicada, para evitar contratiempos al momento de unirse a la reunión y actualizar los correos electrónicos para efectos de notificación.*

*Así mismo, deberán aportar las direcciones electrónicas de las personas que fueron citadas como testigos, de no comparecer presencialmente.*

*Se previene a las partes acerca de las consecuencias y sanciones que acarrealainasistencia al tenor de lo dispuesto en el artículo 372 numeral 4º. Del Código General del Proceso.*

*De este auto, se insertará copia al estado en el cual se notifica, a efectos de una mayor información de las partes.*

*Una vez sea agendada esta audiencia en la plataforma a utilizar, se les remitirá el link a las partes, para que realicen la conexión virtual.*

**NOTIFIQUESE.**

**CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ**

**Firmado Por:**  
**Carmenza Herrera Correa**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 002 Oral**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac2951277aab59b6d246ea10b68e6684a9561c165ce6e7f333b6f497a4963b4**

Documento generado en 06/03/2023 05:51:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**